



CIRCULAR N° 44 CPSM

“Escolaridad 2023, Proceso de Matrícula y Criterios de Reajustabilidad del Trienio”

San Miguel, 27 de octubre de 2022

Estimados Padres y Apoderados:

Reciban un cordial saludo y deseos de bienestar para cada uno de los integrantes de su familia.

Mediante esta circular les hacemos llegar informaciones en relación con los cobros por Financiamiento Compartido que realizará el Colegio Parroquial San Miguel para el año escolar 2023, los criterios de reajustabilidad para los años 2024 y 2025, y generalidades del proceso de matrícula para el año próximo, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente.

El Colegio Parroquial San Miguel ofrece un Proyecto Educativo y un Proyecto Curricular que asume y promueve la visión cristiana del mundo y de las personas. Nuestra propuesta educativa ofrece una meta y nos anima a hacer un camino de crecimiento y desarrollo personal a la luz del evangelio. Los principios educativos que se transforman en objetivos y acciones concretas son: Formación en la Fe – Espíritu de Familia- Educación Integral de calidad – Educación para el servicio, la justicia y la paz – Educación para enfrentar el futuro.

Se pide a los padres que conozcan, asuman y adhieran cordialmente a este Proyecto Educativo Marianista. Los padres son los primeros y más importantes educadores de sus hijos; su actitud responsable y la participación en el Proyecto Educativo del colegio son fundamentales para promover el desarrollo de las actitudes y valores que configuren personas de bien al servicio de sus hermanos.

1. FECHA DE MATRÍCULAS:

Para los **estudiantes nuevos** (que ingresan al CPSM el año 2023), que postulan y son admitidos a través del **nuevo Sistema de Admisión Escolar (SAE)**, la matrícula se realizará los días **15 y 16 de diciembre** de este año, **de manera presencial en el colegio, en horario de 08:30 a 13:30 Hrs.** Se reitera que esto es para los estudiantes nuevos de los niveles en que el Sistema de Admisión Escolar, realizado por el MINEDUC, asigna las vacantes disponibles. En nuestro colegio considera, principalmente, a los niveles de Pre-Kínder, Kínder y 1º Básico 2022. La nóminas definitivas serán publicadas por el MINEDUC en <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl/> el día 13 de diciembre del presente año.

La matrícula para los **estudiantes antiguos**, de todos los niveles de enseñanza (**Kínder a 4º Medio 2023**), será entre los días **21 y 22 de diciembre** del presente año, y se realizará de **manera presencial**. A fines del mes de noviembre de este año, se informarán los detalles del proceso y las especificaciones que correspondan.

2. CONTRATO DE MATRÍCULA:

Para concretar la matrícula, **el apoderado deberá firmar un contrato de matrícula para el año 2023**. En la formalidad de este proceso, un estudiante estará efectivamente matriculado, para el año próximo, cuando esté firmado por su apoderado el contrato de prestación de servicios educacionales. En dicho contrato se establece el compromiso económico anual (escolaridad) que deberá pagar por la prestación de servicios educacionales y se especifica, además, la adhesión – aceptación del Proyecto Educativo Católico Marianista, de formación humana y cristiana del colegio, y del Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

3. PAGO DE MATRÍCULA:

Para el año escolar 2023, los estudiantes que cursen los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Enseñanza Básica (1º a 8º Básico) **no pagan derecho de matrícula**. El valor para la matrícula de Enseñanza Media (1º a 4º Medio), se comunicará cuando se tenga la información que entrega el MINEDUC sobre este cobro (para el año 2022 fue de \$3.500).

4. COSTOS DE ESCOLARIDAD:

El Colegio Parroquial San Miguel es de Financiamiento Compartido y adscrito a Jornada Escolar Completa Diurna en los niveles de 3º básico a 4º de enseñanza media. De acuerdo con el marco legal vigente se fija el valor de la escolaridad en U.F. para el próximo año.

- Para los niveles de **Pre-Kínder a 3º Medio**, de acuerdo con este antecedente, el **costo anual de la escolaridad** del próximo año se establece en referencia con el costo del año en curso que es de **27,62 U.F.** Este valor de escolaridad del año se puede dividir hasta en 10 cuotas anuales, de marzo a diciembre. Si se cancela en 10 cuotas, el cobro **mensual** se establece en **2,762 U.F.** por estudiante.
- Para el nivel de **4º Medio** el costo anual de escolaridad, para el presente año, tiene la misma referencia de **27,62 U.F.** Este valor de escolaridad del año se puede dividir hasta en 09 cuotas anuales, de marzo a noviembre. Si se cancela en 09 cuotas, el cobro **mensual** se establece en **3,068 U.F.** por estudiante.



De acuerdo con la normativa vigente, en el mes de enero del año próximo se debe establecer, por las autoridades ministeriales competentes, el valor de reajustabilidad que afecta al valor señalado en los párrafos precedentes. Del mismo modo, la normativa vigente, establece que, para el cálculo en pesos del monto de escolaridad, se deberá utilizar el valor de la Unidad de Fomento del primer día de clases del año escolar 2023. Esto significa que en el mes de marzo del año próximo se establecerá el valor definitivo, en pesos, de la escolaridad del período.

5. CRITERIOS DE REAJUSTABILIDAD:

Para los dos años subsiguientes, es decir año 2024 y 2025, la cuota permanece en las mismas condiciones que lo señalado para el año 2023 y el monto se mantiene en U.F., del mismo modo mencionado en el punto 4 de esta circular.

6. ADMISIÓN

El Proceso de Admisión, se realiza de acuerdo con la normativa vigente del nuevo Sistema de Admisión Escolar (SAE), que está centralizado en el MINEDUC, y se efectúa completamente online. El CPSM no tiene participación en el proceso de postulación ni de asignación de las vacantes. De acuerdo con la legislación vigente, los criterios de prioridad para asignación de las vacantes que existan son: hermanos de estudiantes del colegio, criterios de vulnerabilidad, hijos de funcionarios de la institución y ex -alumnos que deseen retornar al colegio.

El proceso se realiza en la página <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl/> administrada por el MINEDUC. El proceso de postulación y admisión es completamente gratuito.

7. CENTRO DE PADRES:

El aporte anual será informado antes del proceso de matrícula del año próximo, de acuerdo con lo que definan los representantes de los apoderados del colegio. Este aporte se puede cancelar hasta en 10 cuotas.

8. BECAS DE ESCOLARIDAD:

Se aplica el Reglamento Interno de Becas para familias que justifiquen una situación económica deficitaria y que realicen la correspondiente solicitud, dentro de los plazos establecidos. La asignación de becas será de acuerdo con el puntaje decreciente obtenido en la calificación de las variables establecidas en dicho Reglamento. La información se encuentra disponible en la página web del colegio www.cpsm.cl

9. TEXTOS ESCOLARES.

Para el año 2023 recibiremos los textos escolares que son entregados por el MINEDUC, excepto en las asignaturas de Inglés y Religión. Los textos complementarios en las asignaturas que se requieran, deberán ser adquiridos por los apoderados.

Cumpliendo con la normativa legal, les informamos la alternativa que tienen las familias de optar a algún establecimiento educacional gratuito de la comuna, que en su mayoría pertenecen a la Corporación Educacional de la Ilustre Municipalidad de San Miguel. La información sobre los colegios, sus características y procesos de postulación se puede obtener en la página web de la Ilustre Municipalidad de San Miguel. Entre los colegios de la comuna, más cercanos a este sector están: Escuela Básica: “Villa San Miguel” – “Santa Fe” – “Pablo Neruda” – “Territorio Antártico” – “Llano Subercaseaux”; “Escuela Especial Los Cedros del Líbano”; Liceo “Betzabé Hormazabal” – Liceo “Andrés Bello” e “Instituto Regional de Adultos”. La información también está disponible en www.infoescuela.cl

Les saluda atentamente,


ALICIA NAVARRETE CASTILLO
RECTORA CPSM



IMPORTANTE: Solicitamos a los apoderados dar formalmente acuso de recibo de esta información. Para ello debe enviar un correo electrónico a su profesor jefe a la brevedad. El acuso recibo de esta información es solicitado por el Ministerio de Educación.